



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de la Inversión
en Infraestructura de Transporte
de Uso Público - OSITRAN

Resolución de Gerencia General

Lima, 26 de Setiembre 2013

Nº 084-2013-GG-OSITRAN

VISTOS:

El Informe Nº 0114-2013-LOGÍSTICA-GAF-OSITRAN, la Nota Nº 0216-2013-GAF-OSITRAN de la Gerencia de Administración y Finanzas, la Nota Nº 0223-2013-OPP-OSITRAN, de la Oficina de Planificación y Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo Nº 043-2012-CD-OSITRAN de fecha 26 de diciembre 2012, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura para el año fiscal 2013 de OSITRAN;

Que, mediante Resolución de Gerencia General Nº 010-2013-GG-OSITRAN de fecha 18 de enero 2013, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transportes de Uso Público – OSITRAN para el Año Fiscal 2013 - Versión 1;

Que, mediante Resolución de Gerencia General Nº 017-2013-GG-OSITRAN de fecha 21 de febrero 2013, se aprobó la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transportes de Uso Público – OSITRAN para el Año Fiscal 2013 - Versión 2;

Que, con fecha 21 de febrero 2013 se publicó una fe de erratas con la finalidad de modificar el tipo de proceso (Adjudicación Directa Publica a Adjudicación Directa Selectiva) para la Contratación del Servicio de Cobertura de Seguros Patrimoniales, Vida Ley y Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo para el Personal de OSITRAN – Versión 3;

Que, mediante Resolución de Gerencia General Nº 024-2013-GG-OSITRAN de fecha 15 de marzo 2013, se aprobó la segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transportes de Uso Público – OSITRAN para el Año Fiscal 2013 - Versión 4;

Que, mediante Resolución de Gerencia General Nº 032-2013-GG-OSITRAN de fecha 12 de abril 2013, se aprobó la tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transportes de Uso Público – OSITRAN para el Año Fiscal 2013 - Versión 5;

Que, mediante Resolución de Gerencia General Nº 038-2013-GG-OSITRAN de fecha 25 de abril 2013, se aprobó la cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transportes de Uso Público – OSITRAN para el Año Fiscal 2013 - Versión 6;



OSITRAN
ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN
INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PÚBLICO





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de la Inversión
en Infraestructura de Transporte
de Uso Público - OSITRAN

Que, mediante Resolución de Gerencia General Nº 051-2013-GG-OSITRAN de fecha 24 de mayo 2013, se aprobó la quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transportes de Uso Público – OSITRAN para el Año Fiscal 2013 - Versión 7;

Que, mediante Resolución de Gerencia General Nº 055-2013-GG-OSITRAN de fecha 6 de junio 2013, se aprobó la sexta modificación del Plan Anual de Contrataciones del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transportes de Uso Público – OSITRAN para el Año Fiscal 2013 - Versión 8;

Que, mediante Resolución de Gerencia General Nº 070-2013-GG-OSITRAN de fecha 06 de agosto 2013, se aprobó la séptima modificación del Plan Anual de Contrataciones del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transportes de Uso Público – OSITRAN para el Año Fiscal 2013 - Versión 9;

Que, mediante Resolución de Gerencia General Nº 079-2013-GG-OSITRAN de fecha 05 de setiembre de 2013, se aprobó la octava modificación del Plan Anual de Contrataciones del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transportes de Uso Público – OSITRAN para el Año Fiscal 2013 - Versión 10;

Que, la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo Nº 1017, establece en su Artículo 8º que: *...“Cada Entidad elaborará su Plan Anual de Contrataciones, el cual deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos. Los montos estimados a ser ejecutados durante el año fiscal correspondiente deberán estar comprendidos en el presupuesto institucional. El Plan Anual de Contrataciones será aprobado por el Titular de la Entidad y deberá ser publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE)”...*;

Que, por su parte, el Artículo 8º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, establece que el Plan Anual y el documento que lo apruebe, deberán ser publicados por cada Entidad en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado;

Que, adicionalmente, el artículo 9º del Reglamento precitado, establece que: *...“El Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección; o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección”;*

Que, la Directiva Nº 005-2009-OSCE/CD – Plan Anual de Contrataciones-, señala los criterios para efectuar las modificaciones al Plan Anual de Contrataciones, señalando que el PAC podrá ser modificado en cualquier momento, durante el curso del año fiscal, siempre que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal;



OSITRAN
ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN
INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PÚBLICO





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de la Inversión
en Infraestructura de Transporte
de Uso Público - OSITRAN

Que, en concordancia con los requisitos establecidos en la Directiva en mención, la Oficina de Planificación y Presupuesto, mediante la Nota N° 0223-13-OPP-OSITRAN de fecha 24 de setiembre de 2013, ha verificado el sustento presupuestal de la modificación propuesta por la Gerencia de Administración y Finanzas correspondiente al año 2013;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 075-2012-PD-OSITRAN, de fecha 16 de noviembre de 2012, se aprobó delegar a la Gerencia General la facultad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones del OSITRAN y sus respectivas modificaciones;

Que, la Gerencia de Administración y Finanzas del OSITRAN, de conformidad al informe indicado en el Visto de la presente resolución, considera necesario aprobar la novena modificación (décimo primera versión) del Plan Anual de Contrataciones correspondiente al año fiscal 2013, el mismo que contiene la adquisición de bienes y servicios a través de los procesos de selección allí indicados y financiados con los recursos propios obtenidos con arreglo a ley;

Que, mediante Memorando Circular N° 024-13-PD-OSITRAN, de fecha 24 de setiembre de 2013, ante la ausencia temporal del Gerente General de OSITRAN, la Presidencia de la institución ha dispuesto que la Gerencia General quedará encargada al señor Obed Chuquihuayta Arias, Gerente Adjunto de la Gerencia General;

De conformidad con lo establecido en los literales c) y h) del Artículo 58° del Reglamento General del OSITRAN, aprobado por Decreto Supremo N° 044-2006-PCM y sus modificatorias;

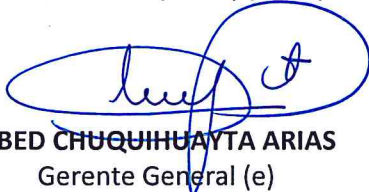
SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar la novena modificación del Plan Anual de Contrataciones del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público - OSITRAN, correspondiente al año fiscal 2013 – décimo primera versión, el mismo que, como Anexo, forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Disponer la publicación del Plan Anual de Contrataciones modificado y la presente resolución que lo aprueba, en el portal electrónico del SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles posteriores a su aprobación.

Artículo 3º.- Disponer que el Plan Anual de Contrataciones a que se refiere el Artículo Primero de la presente resolución, se ponga a disposición de los interesados en la Gerencia de Administración y Finanzas de OSITRAN ubicada en la Av. República de Panamá N° 3659-3663, Urb El Palomar, San Isidro, Lima y sea difundido en el portal Institucional (www.ositran.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.


OBED CHUQUIHUAYTA ARIAS
Gerente General (e)

REG – SAL GG-13-27453

OSITRAN
ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN
INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PÚBLICO



RESUMEN DE CAMBIOS REALIZADOS AL PAC 2013 – OSITRAN
11VA VERSIÓN - 9NA MODIFICACIÓN CAMBIOS

ANEXO

Nº ORD.	N. REF	TIPO DE PROCESO ACTUAL	ANTECEDENTE	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ÍTEMS	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS A CONTRATAR	TIPO DE MONEDA	VALOR ESTIMADO	OBSERVACIONES	AREA	FECHA PROBABLE DE CONVOCATORIA
1 INCLUSIÓN							S/.	97,156.48			
1	97	AMC	NO	SERVICIOS	1	Servicio de Evaluación Psicológica a Postulantes	S/.	37,170.00	Nota Nº 235-13-LOGISTICA-GAF-OSITRAN	GAF	Setiembre
	98	AMC	NO	SERVICIOS	1	Servicio de Consultoría para Evaluación del Clima Organizacional de OSITRAN	S/.	32,231.70	Nota Nº 235-13-LOGISTICA-GAF-OSITRAN	GAF	Setiembre
	99	AMC	NO	BIENES	1	Adquisición de Tintas y Tóñners para OSITRAN	S/.	27,754.78	Nota Nº 235-13-LOGISTICA-GAF-OSITRAN	GAF	Setiembre
1 EXCLUSIÓN							S/.	1,255,450.00			
1	56	ADS	NO	SERVICIOS	1	Servicio de Consultoría Temas Laborales	S/.	100,000.00	Memorando Nº 123-13-GAL-OSITRAN	GAL	.
2	61	ADS	NO	SERVICIOS	1	Servicio de Revisión y Actualización de Directivas, Lineamiento y Reglamentos	S/.	50,000.00	Memorando Nº 123-13-GAL-OSITRAN	GAL	.
3	62	AMC	NO	SERVICIOS	1	Servicio de Actualización de Contratos de Concesión en Concordancia con el Procedimiento de Interpretación	S/.	31,200.00	Memorando Nº 123-13-GAL-OSITRAN	GAL	.
4	64	AMC	NO	SERVICIOS	1	Servicio de Compendio de Resoluciones del TSC para la Emisión de Lineamientos	S/.	24,000.00	Memorando Nº 123-13-GAL-OSITRAN	GAL	.
5	88	ADS	NO	SERVICIOS	1	Servicio de Consultoría sobre Gestión Pública y Bienes del Estado	S/.	80,000.00	Memorando Nº 123-13-GAL-OSITRAN	GAL	.
6	89	AMC	NO	SERVICIOS	1	Servicio de Consultoría en Contratos de Regulación de Infraestructuras	S/.	30,000.00	Memorando Nº 123-13-GAL-OSITRAN	GAL	.
7	90	ADS	NO	SERVICIOS	1	Servicio de Consultoría en Contratos de Concesión y Asociaciones Público Privadas	S/.	50,000.00	Memorando Nº 123-13-GAL-OSITRAN	GAL	.
8	42	ADS	NO	SERVICIOS	1	Servicio de Campaña Radial sobre Deberes y Derechos del Usuario	S/.	150,000.00	Nota Nº 141-2013-RRII-OSITRAN	ORI	.
9	49	CP	NO	SERVICIOS	1	Servicio para el Control, Verificación y Seguimiento Vial para las Concesiones IIRSA Norte IIRSA Sur Tramo 1, 2, 3, 4 y 5	S/.	2'640,000.00	Memorando Nº 1020-13-GS-OSITRAN	GS	.
10	32	ADS	NO	SERVICIOS	1	Servicio de Consultoría sobre Aspectos Metodológicos en un Modelo de Valoración de Activos de Capital para Empresas Reguladas en Infraestructura de Transporte de Uso Público	S/.	150,000.00	Memorando Nº 148-13-GRE-OSITRAN	GRE	.



RESUMEN DE CAMBIOS REALIZADOS AL PAC 2013 – OSITRAN
11VA VERSIÓN - 9NA MODIFICACIÓN CAMBIOS

Nº ORD.	N. REF	TIPO DE PROCESO ACTUAL	ANTECEDENTE	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ÍTEMS	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS A CONTRATAR	TIPO DE MONEDA	VALOR ESTIMADO	OBSERVACIONES	AREA	FECHA PROBABLE DE CONVOCATORIA
11	33	CP	NO	SERVICIOS	1	Servicio de Consultoría para el Análisis de Condiciones de Competencia Actuales y Potenciales en el Terminal Portuario del Callao en Servicios Estándar y Especiales a la Carga y a la Nave en Carga Contenerizada	S/.	400,000.00	Memorando Nº 148-13-GRE-OSITRAN	GRE	-
12	34	ADS	NO	SERVICIOS	1	Servicio de Consultoría sobre Aspectos Tarifarios y de Mercado en el Sector Portuario	S/.	50,000.00	Memorando Nº 148-13-GRE-OSITRAN	GRE	-
13	27	ADS	NO	SERVICIOS	1	Servicio de Evaluación Psicológica a Postulantes	S/.	50,000.00	Nota Nº 235-13-LOGISTICA-GAF-OSITRAN	GAF	-
14	24	ADS	NO	SERVICIOS	1	Servicio de Consultoría para Evaluación del Clima Organizacional de OSITRAN	S/.	50,000.00	Nota Nº 235-13-LOGISTICA-GAF-OSITRAN	GAF	-
15	24	ADS	NO	BIENES	1	Adquisición de Tintas y Tóñners para OSITRAN	S/.	40,250.00	Nota Nº 235-13-LOGISTICA-GAF-OSITRAN	GAF	-

